



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

SECRETARÍA

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA  
H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.**

En el Municipio de Tonayan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del día veintidós de mayo del año dos mil veinte; Con fundamento en los artículos 28, 29, 30 y 36 de las Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal; los ciudadanos C. Cirina Apodaca Quiñones, Presidenta Municipal; C. Nicolás Pinéda Rodríguez, Síndico Único Municipal; C. Efigenia Juárez Pérez, Regidora Única Municipal; así como la ciudadana Miriam Rivas Arres, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, se reunieron para dar inicio a esta Sesión a la fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, bajo el siguiente:

**Orden del día**

**Primero.**- Lista de asistencia.

**Segundo.**- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación legal de la Sesión Extraordinaria.

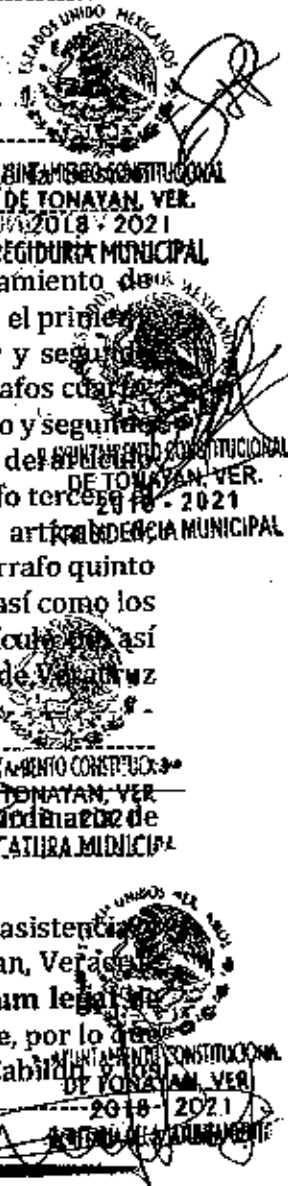
**Tercero.**- Presentación y Aprobación del Orden del Día.

**Cuarto.** - Presentación, análisis y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento de Tonayan, Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Proyectos de Decreto que reforman el primer, décimo tercer párrafo del artículo 4; el primer párrafo del artículo 5; el primer y segundo párrafos del artículo 6; las fracciones IV, V inciso c), VI y VII del artículo 15; los párrafos cuarto, quinto, octavo y noveno del artículo 19; el párrafo introductorio, los párrafos primero y segundo del inciso d) del apartado A) y los párrafos primero, tercero y séptimo del apartado B del artículo 66; el artículo 70; así como el primer párrafo del artículo 79; se adicionan un párrafo tercero al artículo 5 recorriéndose los subsecuentes; los párrafos tercero y séptimo al artículo 15; un párrafo quinto al artículo 19 recorriéndose los subsecuentes; los incisos g), h), e i) al apartado A), así como los párrafos noveno y décimo al apartado B recorriéndose los subsecuentes, del artículo 66 así como un párrafo tercero al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Quinto.** - Clausura de la Sesión Extraordinaria.

La C. Cirina Apodaca Quiñones, Presidenta Municipal da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo e Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para el desahogo del:

**Primer Punto del Orden del día.**- Por lo que la Secretaria procede a pasar lista de asistencia y verifica que están presentes los Ediles que integran el H. Ayuntamiento de Tonayan, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole a la Ciudadana Presidenta que existe Quórum legal de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que la Presidenta Municipal manifiesta que se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo y los acuerdos que se aprueben en la Presente sesión obliga a su cumplimiento.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

MUNICIPIO DE TONAYAN, VERACRUZ.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**Segundo Punto del Orden del Día.-** La C Cirina Apodaca Quiñones, Presidenta Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente Sesión es de carácter Extraordinario, no existe asuntos generales.

**Tercer Punto del Orden del Día.-** La ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y someten para su aprobación el Proyecto de Decreto a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por Mayoría de sus integrantes.

**Cuarto Punto del Orden del Día,** En uso de la palabra la C. Cirina Apodaca Quiñones, Presidenta Municipal, manifiesta que mediante oficio número 1676 de fecha 12 de Mayo de 2020, el Lic. Domingo Bahena Corbalá, Secretario General del Honorable Congreso del Estado, remitió al H. Ayuntamiento de Tonayan, Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presentan los Proyectos de Decreto que reforma el primer y décimo tercer párrafo del artículo 4; el primer párrafo del artículo 5; el primer y segundo párrafos del artículo 6; las fracciones IV, V inciso c), VI y VII del artículo 15; los párrafos cuarto, quinto, octavo y noveno del artículo 19; el párrafo introductorio, los párrafos primero y segundo del inciso d) del apartado A) y los párrafos primero, tercero y séptimo del apartado B del artículo 66; el artículo 70; así como el primer párrafo del artículo 79; se adicionan un párrafo tercero al artículo 5 recorriéndose los subsecuentes; los párrafos tercero y séptimo al artículo 6; recorriéndose los subsecuentes; las fracciones I Bis, I Ter y VIII al artículo 15; un párrafo quinto al artículo 19 recorriéndose los subsecuentes; los incisos g) y h) e i) al apartado A), así como los párrafos noveno y décimo al apartado B recorriéndose los subsecuentes, del artículo 66, así como un párrafo tercero al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación; e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:

**Se aprueba por Mayoría** los Proyectos de Decreto que reforma el primer y décimo tercer párrafo del artículo 4; el primer párrafo del artículo 5; el primer y segundo párrafos del artículo 6; las fracciones IV, V inciso c), VI y VII del artículo 15; los párrafos cuarto, quinto, octavo y noveno del artículo 19; el párrafo introductorio, los párrafos primero y segundo del inciso d) del apartado A) y los párrafos primero, tercero y séptimo del apartado B del artículo 66; el artículo 70; así como el primer párrafo del artículo 79; se adicionan un párrafo tercero al artículo 5 recorriéndose los subsecuentes; los párrafos tercero y séptimo al artículo 6; recorriéndose los subsecuentes; las fracciones I Bis, I Ter y VIII al artículo 15; un párrafo quinto al artículo 19 recorriéndose los subsecuentes; los incisos g) y h) e i) al apartado A), así como los párrafos noveno y décimo al apartado B recorriéndose los subsecuentes, del artículo 66, así como un párrafo tercero al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación; e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:

PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

al artículo 19 recorriéndose los subsecuentes; los incisos g), h), e i) al apartado A), así como los párrafos noveno y décimo al apartado B recorriéndose los subsecuentes, del artículo 66, así como un párrafo tercero al artículo 70; todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., Comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el Orden del día, la C. Cirina Apodaca Quinones, Presidenta Municipal, da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las quince horas con cinco minutos del día veintidós del mes de mayo del año dos mil veinte, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia de la C. Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, que autoriza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TONAYÁN, VER.  
2018 - 2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TONAYÁN, VER.  
2018 - 2021

DRA. CIRINA APODACÁ QUINONES,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C. NICOLÁS PÉREZ GARCÍA  
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL.

C. EFIGENIA JUÁREZ PEREZ  
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

C. MIRIAM RIVAS ARRES  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TONAYÁN, VER  
2018 - 2021  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TONAYÁN, VER.  
2018 - 2021  
REGIDURIA MUNICIPAL